

# Gobierno Regional de Ica

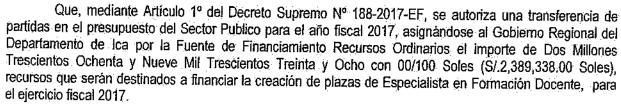


Resolución Ejecutiva Regional Nº - 239 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 28 JUN. 2017

Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 188-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1ª, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 188-2017-EF por el monto de Dos Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles (S/.2,389,338.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

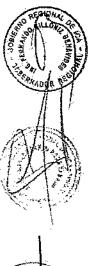
: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,389,338.00 2,389,338.00

TOTAL PLIEGO S/.

2,389,338.00





UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO **ACTIVIDAD** 

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

: Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

**5 GASTOS CORRIENTES** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,563,394.00 1,563,394.00

TOTAL S/.

1,563,394.00 \_\_\_\_

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

1,563,394.00

\_\_\_\_\_

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

ACTIVIDAD

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

471,968.00

471,968.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL S/.

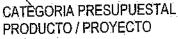
471,968.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

471,968.00



: 302 Educación Nasca



: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

: Recursos Ordinarios FUENTE FINANCIAMIENTO



### **5 GASTOS CORRIENTES**

58,996.00 58,996.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

58,996.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

58,996.00

\_\_\_\_\_

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

TOTAL S/.

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional No . - 239 -2017-GORE-ICA/GR

**ACTIVIDAD** 

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

294,980.00 294,980.00

TOTAL S/.

294,980.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

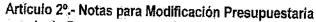
294,980.00

TOTAL PLIEGO S/.

2,389,338.00

3U 3I.

2,309,330.00



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

REGIONAL ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING, FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES

The second secon